



RESOLUCION R-Nº 1282-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. Nº 10.421/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Salta notifica a la Universidad la Sentencia de fecha 14 de agosto de 2019 recaída en el juicio "Zenteno, Claudio Rolando c/ Universidad Nacional de Salta s/ Recurso Directo Ley de Educación Superior - Ley 24.521" - Expediente Judicial Nº 3766/19; y

CONSIDERANDO:

QUE la Cámara Federal de Apelaciones de Salta en su Sentencia Resuelve: "I.- Hacer lugar parciamente al recurso de apelación interpuesto a fs. 83/87 y vta. y en consecuencia Declarar la nulidad de la Resolución Nº 719/2018 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, ordenando a la demandada a emitir un nuevo acto administrativo conforme a derecho....."

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Nota Nº 70/19 eleva las actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a los fines correspondientes.

QUE a fs. 313 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS dictamina lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Sr. Rector:

1.- La Sala II de la Cámara Federal de Salta, en sentencia del 14 de agosto de 2019 (fs. 301/311), cuya competencia fuera habilitada con motivo de la interposición de recurso directo que planteara el agente Sr. Claudio Rolando Zenteno, al hacer lugar parcialmente al mismo declara que la Res. R. Nº 719/18 (fs. 245/250), es nula y que como consecuencia de ello debe emitirse un nuevo acto administrativo "conforme a derecho".

2.- La Resolución en cuestión dispuso, oportunamente, dar por concluido el sumario administrativo tramitado y disponer la cesantía del mencionado Sr. Zenteno, personal de apoyo universitario Categoría 5 – Electricista de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir de su notificación.

3.- Dada la naturaleza e imperatividad que para la organización administrativa tiene dicha orden judicial, corresponde al Sr. Rector:

i- Derogar la Res. R. Nº 719/18 con motivo de la decisión judicial mencionada.

ii- Disponer el reintegro del Sr. Zenteno a la categoría, cargo y función en que revistaba a partir del momento de su notificación.

iii- Ordenar la realización inmediata de una nueva Junta Médica que informe de la aptitud psicofísica del Sr. Zenteno para el cumplimiento de la tarea y función en la que revista.

iv- Remitir las actuaciones a la Dirección de Sumarios para que, a la luz de los nuevos hechos expuestos a partir de la sentencia de la Sala II de la Cámara Federal, revalorice las conclusiones del sumario con el alcance exigido por el Reglamento de Investigaciones Administrativas – Decreto Nº 467/99."

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 10.421/17

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución R-N° 719-2018 de fecha 12 de junio de 2018 para atender lo dispuesto en la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta de fecha 14 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Reintegrar al Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, en el cargo Categoría 5 Electricista, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, a partir de la fecha de su notificación.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.


ARTÍCULO 4º.- Ordenar a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, la realización inmediata de una nueva Junta Médica que informe de la aptitud psicofísica del Sr. Claudio Rolando ZENTENO, D.N.I. N° 23.652.800, para el cumplimiento de la tarea y función en la que revista.

ARTÍCULO 5º.- Remitir las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS para que, a la luz de los nuevos hechos expuestos a partir de la sentencia de la Sala II de la Cámara Federal, revalorice las conclusiones del sumario con el alcance exigido por el Reglamento de Investigaciones Administrativas – Decreto N° 467/99.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 12 8 2-2 0 19